

**REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN
CIRCUITO EXTREMEÑO DE TRIATLÓN 2026**

| | |
|---|----------|
| CAPÍTULO I. GENERAL: | 1 |
| I.1. PROPÓSITO Y APLICABILIDAD: | 1 |
| I.2. OFICIALIDAD: | 2 |
| I.3. RESPONSABILIDAD: | 2 |
| I.4. CALENDARIO:..... | 2 |
| CAPITULO II. DISPOSICIONES TÉCNICAS | 2 |
| II.1. CATEGORÍAS. | 2 |
| II.2 DISTANCIAS:..... | 2 |
| II.3.: MODALIDADES..... | 3 |
| II.4. DESARROLLO..... | 3 |
| CAPITULO III. DISPOSICIONES DE PARTICIPACIÓN | 3 |
| III.1. PARTICIPACIÓN | 3 |
| III.2. INSCRIPCIONES..... | 3 |
| III.4. PREMIOS Y CLASIFICACIONES..... | 4 |
| III.5 PUNTUACIÓN | 4 |
| CAPÍTULO IV. CODIGO DE DISCIPLINA | 5 |
| CAPÍTULO V. DISPOSICIONES FINAL | 5 |

CAPÍTULO I. GENERAL:

I.1. PROPÓSITO Y APLICABILIDAD:

Este reglamento tiene como propósito regular la participación y el desarrollo de todas las competiciones oficiales de triatlón y todas sus modalidades que se celebren en la Autonomía de Extremadura y sean competencia de la FEXTRI cuyo objetivo sea el marcado en el Proyecto del Circuito Extremeño de Triatlón para la temporada 2026.

En el desarrollo de las competiciones federadas oficiales de ámbito autonómico, además del presente Reglamento, resultarán de aplicación igualmente el resto de disposiciones normativas vigentes; en especial, el Reglamento de Competiciones de la FETRI en el que se encuentran recogidas las reglas técnicas de desarrollo de las pruebas deportivas.

El presente Reglamento será complementado con **Circulares** que tendrán la consideración de disposiciones de desarrollo de aspectos contenidos en el mismo.

Las **Circulares**, cuya elaboración corresponderá al Comité Deportivo de la FEXTRI deberán ser aprobadas por la Junta Directiva de la federación extremeña. Las **Circulares**, una vez aprobadas, serán publicadas en la web de la federación y remitidas a la asamblea de la misma para su general constancia y conocimiento.

I.2. OFICIALIDAD:

Por Competiciones Oficiales se entienden todas aquellas que hayan sido incluidas en el Calendario Regional Oficial.

I.3. RESPONSABILIDAD:

La FEXTRI es la responsable del control general de todas las Competiciones Oficiales, incluyendo:

- I.3.1. Selección: Elección de las competiciones para su inclusión en el Calendario Oficial.
- I.3.2. Fechas: Confirmación o designación de las fechas de las competiciones.
- I.3.3. Conflictos: Clasificación y resolución de todos los conflictos que se susciten.

I.4. CALENDARIO:

La FEXTRI publicará un calendario de competiciones oficiales que se distribuirá en el ámbito de la Autonomía de Extremadura una vez aprobado por la Asamblea General.

CAPITULO II. DISPOSICIONES TÉCNICAS

II.1. CATEGORÍAS.

Se establece una categoría absoluta masculina y otra femenina.

Además de la categoría absoluta, a la que pertenecen todos los deportistas, éstos podrán pertenecer a las categorías recogidas en el Reglamento de la FETRI, siendo las correspondiente según sus edades e independientemente de su sexo:

| AÑO NACIMIENTO | CATEGORIA |
|-----------------------|------------------|
| 2011 – 2012 | CADETES |
| 2009 – 2010 | JUVENIL |
| 2007 – 2008 | JUNIOR |
| 2003 – 2006 | SUB-23 |
| 2002 – 1987 | SENIOR |
| 1986 – 1977 | VETERANO/A 1 |
| 1976 – 1967 | VETERANO/A 2 |
| 1966 en adelante | VETERANO/A 3 |
| 2012 en adelante | PARATRIATLÓN |

II.2 DISTANCIAS:

Las distancias que se llevarán a cabo para las diferentes pruebas serán las que marque el reglamento de cada modalidad.

II.3.: MODALIDADES

El Circuito Extremeño de Triatlón 2026 estará compuesto por todas las pruebas de triatlón que se organicen bajo la tutela de la FEXTRI, y serán valederos para el Ranking del Circuito tan solo las modalidades individuales de la distancia mayor que se desarrollé en el evento.

II.4. DESARROLLO

En la prueba podrá haber una prueba de Promoción con unas distancias adaptadas para ellas que se celebrará antes que la prueba Absoluta.

Estas pruebas se registrarán bajo el Reglamento de Competiciones de la FETRI que han de conocer los participantes y cumplir bajo las directrices de los oficiales de las pruebas.

No podrán participar en el Ranking del Circuito deportistas en la modalidad de Relevos.

Con este Circuito de Triatlón Extremeño 2026 se buscará una homogeneidad de la participación a lo largo del todo el calendario de la FEXTRI, además de aumentar el nivel de los participantes y de los clubes, los cuales tendrán a su disposición unas pruebas de calidad y seguridad con la que se espera conseguir satisfacer el aumento del número de participantes y la calidad de estos.

CAPITULO III. DISPOSICIONES DE PARTICIPACIÓN

III.1. PARTICIPACIÓN

Podrán participar en este programa todas y todos los deportistas comprendidos en las edades del punto II.1. de dicho Reglamento.

La participación en las pruebas que conforman el Circuito de Triatlón Extremeño es Open, por lo que pueden participar deportistas con licencia federativa oficial de ámbito estatal o deportistas sin licencia federativa.

Los títulos de Campeones del Circuito de Triatlón Extremeño 2026 de las diferentes categorías recogidas en el punto II.1, tan solo otorgarán a deportistas quienes tengan tramitada la licencia federativa por la FEXTRI al momento de disputarse la competición.

III.2. INSCRIPCIONES

Para formalizar una inscripción, debe de tramitarse a la FEXTRI **5 días antes de la celebración de la prueba**. Siendo por lo tanto la fecha tope, el martes anterior a las 16:00.

Toda documentación que llegue fuera de estos plazos no será tramitada por lo que no se podrá tomar parte en el evento deportivo.

Las inscripciones podrán formalizarse a través de la web de la FEXTRI www.triatlonextremadura.com con el formulario de inscripción.

III.4. PREMIOS Y CLASIFICACIONES

Para poder optar a los premios del Ranking del Circuito de Triatlón Extremeño 2025 el deportista debe de estar en posesión de la Licencia Federativa por la Federación Extremeña de Triatlón.

Se confeccionará una clasificación de donde se saquen los vencedores de las de las categorías reflejadas en el punto II.1.

Los vencedores de Circuito de Triatlón Extremeño 2026, serán los deportistas que menor puntuación acumulen en el ranking después de disputarse el total de las pruebas. Una vez finalizada la temporada y desarrollándose el total de pruebas de Triatlón, para el ranking final, se obtendrán la puntuación obtenida de un máximo de 80% de las pruebas desarrolladas. Por lo que la puntuación la concederán el total de pruebas a desarrollar pudiendo restar si se organizan entre 12 y 15, se restan 3, si se organizan entre 8 y 12 se restan 2, si se organizan entre 4 y 7 pruebas se resta 1 prueba. Si se organizan menos de 4 pruebas, no se descuenta ninguna.

En el caso de fuerza mayor (catástrofe atmosférica o incidente grave) se tuviese que anular una de las pruebas del Ranking, la Federación se reserva el derecho a ofrecer otra sede.

- Premios Individuales TAN SOLO SE PREMIARÁN A LOS/AS TRES PRIMEROS/AS de la general absoluta masculina como femenina que serán premiados en la Gala Fextri 2025.

ADEMÁS: obtendrán una puntuación bonus para el ranking individual de la Liga Fextri 2026.

1º cien puntos extras en su clasificación general final

2º cincuenta puntos extras es su clasificación general final

3º veinticinco puntos extras es su clasificación general final

Aquellos/as triatletas que realicen el total de las pruebas que conforman el Circuito Extremeña de Triatlón 2025 serán obsequiados con un regalo personalizado del circuito además del reconocimiento de estos/as en la Gala Fextri 2026.

En la temporada en la que se reajusten los dorsales por existencia de huecos libres, los mejores clasificados del ranking serán los primeros en elegir los huecos de dorsales existentes, pudiendo mejor su numeración a una más baja.

Se estudiará a lo largo de la temporada, que los mejores clasificados del Circuito de Triatlón Extremeño 2026 tengan ventajas y descuentos sobre los productos que oferte la FEXTRI a sus socios.

III.5 PUNTUACIÓN

Cada una de las pruebas que conforman la Liga se le asignará una puntuación a la clasificación final de los deportistas participantes con licencia Federativa por la Federación Extremeña de Triatlón.

La puntuación será de menor número de puntos a mayor numero de puntos.

Todos los deportistas con licencia Federativa por la Federación Extremeña de Triatlón serán representados en el Ranking del Circuito de Triatlón Extremeño 2026, y en las pruebas en las que no participen sumarán 100 puntos.

Dicha puntuación confeccionará el RANKING DE CIRCUITO EXTREMEÑO DE TRIATLÓN 2026.

| Puesto | Puntos | Puesto | Puntos | Puesto | Puntos |
|--------|--------|--------|--------|----------|---------|
| 1º | 1 | 11º | 11 | 21º | 21 |
| 2º | 2 | 12º | 12 | 22º | 22 |
| 3º | 3 | 13º | 13 | 23º | 23 |
| 4º | 4 | 14º | 14 | 24º | 24 |
| 5º | 5 | 15º | 15 |º+1 |+1 |
| 6º | 6 | 16º | 16 | | |
| 7º | 7 | 17º | 17 | | |
| 8º | 8 | 18º | 18 | 100º | 100 |
| 9º | 9 | 19º | 19 | 101º | 100 |
| 10º | 10 | 20º | 20 |º+1 | 100 |

CAPÍTULO IV. CODIGO DE DISCIPLINA

En todas las pruebas que se desarrollen en Extremadura se aplicará el Reglamento de Disciplina de la FEXTRI y aquello que no esté contemplado se regirá por la Ley del Deporte de Extremadura y por el de la Federación Española de Triatlón.

CAPÍTULO V. DISPOSICIONES FINAL

La presente Normativa Técnica entrará en vigor al día siguiente de la notificación en la página web de la FETRI y de su aprobación por parte de la Asamblea General de la misma.